



BCU
SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS FINANCIEROS

COMUNICADO

PROYECTO NORMATIVO

La Superintendencia de Servicios Financieros comunica que, en el día de la fecha, ha resuelto poner en conocimiento de las instituciones sujetas a su supervisión y del público en general un proyecto normativo sustitutivo del puesto a consulta en el mes de octubre de 2015 que revisa la definición de oferta pública contenida en la Recopilación de Normas del Mercado de Valores. ([ir al proyecto](#))

Esta nueva propuesta toma en consideración los comentarios recibidos en relación a las dificultades existentes en la identificación de las estructuras que permitirían la generalización de la oferta de valores y la consecuente necesidad de delimitar el ámbito de la oferta pública del de la privada en función de la cantidad de inversores a los cuales va dirigida la misma.

Por lo tanto, a efectos de aportar claridad y certeza en la normativa se establece un límite cuantitativo el cual, de ser superado ya sea al momento de la oferta primaria o a través de la posterior comercialización del valor, determina que se esté ante una oferta pública.

Así también, se incorpora al artículo 3 la obligación de los intermediarios de valores, cuando comercialicen valores de oferta privada, de informar a la Superintendencia de Servicios Financieros cuando ésta así lo requiera, los extremos que justifiquen la colocación directa de la oferta sin superar el límite fijado para que pueda ser considerada como de oferta pública y que la forma en que se encuentra estructurada la emisión ya sea por la denominación de los valores o las condiciones para su comercialización, no permita que dicho límite pueda ser superado mediante sucesivas compraventas.

Reviste gran importancia el aporte que la Superintendencia pueda recibir por parte de las instituciones implicadas en esta propuesta de modificación normativa.

El plazo para la recepción de comentarios será improrrogable y vencerá el 16 de diciembre de 2015.

Se recibirán los mismos a través del correo electrónico ssfproyectornormativoif@bcu.gub.uy, indicando en el tema o asunto del correo remitido el proyecto al que refieren los comentarios.